

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001522-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural un informe sobre el grado de afectación de la plaga de mildiu y las pérdidas económicas que comporta en las explotaciones de Castilla y León, así como a adoptar las medidas necesarias para establecer medidas compensatorias directas para los viticultores que sufran pérdidas importantes producidas por la plaga de mildiu, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

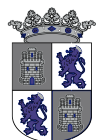
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Judith Villar Lacueva, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón y Carmen García Romero, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

ANTECEDENTES

El mildiu es una enfermedad vegetal que se manifiesta principalmente en condiciones de alta humedad y temperaturas moderadas, típicas de la primavera. Los hongos que



causan el mildiu producen esporas que se diseminan rápidamente a través del agua, ya sea por lluvia o riego, infectando las hojas y otras partes de la planta.

El mildiu se caracteriza por la aparición de manchas amarillas en las hojas, que eventualmente se necrosan y se vuelven marrones. La infección suele comenzar en las hojas inferiores y se extiende hacia arriba. En condiciones de alta humedad, una fina capa de micelio fúngico de color blanquecino puede aparecer en la parte inferior de las hojas. Si no se trata, el mildiu puede debilitar severamente a la planta, reduciendo su capacidad fotosintética y, en última instancia, afectando la producción de frutos.

El mildiu es una de las enfermedades más importantes de la vid, afecta a todos los órganos verdes de la vid causando daños así en hojas, brotes y racimos.

En muchas zonas vitivinícolas de toda España se están multiplicando los ataques de mildiu, lo que está acarreado sobrecostes de producción, por el uso intensivo de fungicidas, y pérdidas de producción, porque la plaga resiste los tratamientos con las sustancias químicas permitidas.

Desde todas las regiones emergen voces de alarma que indican que la situación, acentuada por las lluvias de la última primavera, es crítica en muchos casos, porque las aplicaciones de fungicidas se repiten infructuosamente, pero los tratamientos no son suficientes ni aplicándose puntualmente por parte de los viticultores y en muchísimas áreas se aprecia que, pese los esfuerzos realizados, va a haber grandes mermas en la próxima cosecha.

De esta manera, el mildiu se ha convertido en la preocupación principal de los viticultores de la mayoría de las denominaciones de origen. En Andalucía o Castilla-La Mancha se prevén importantes pérdidas ya que el mildiu llega a afectar hasta el 80 % de la uva dependiente las comarcas.

En Castilla y León como en otras regiones la situación es alarmante, las grandes Denominaciones de Origen de la zona están afectadas en mayor o menor medida por este hongo como las de Rueda o Ribera de Duero. Algunos viticultores indican que no veían una plaga similar desde hace décadas.

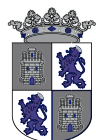
Ni que decir tiene la importancia del sector de vino representa en la economía de Castilla y León. La actividad vitivinícola en Castilla y León se estima que aporta el 3,1 % del PIB y que ayuda a mantener un 3,8 % del empleo en la región. Así, los empleos totales asociados al sector, tanto de forma directa como indirecta e inducida, superan los 33.130 empleos (en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo).

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural un informe sobre el grado de afectación de la plaga de mildiu y las pérdidas económicas que comporta en las explotaciones de Castilla y León.



2. Adoptar las medidas necesarias para establecer medidas compensatorias directas para los viticultores que sufran pérdidas importantes producidas por la palaga de mildiu.

Valladolid, 3 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Judit Villar
Lacueva, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón y María del Carmen
García Romero

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Patricia Gómez Urbán